

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4408/15
LA CISTERNA,**

10 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2222 de fecha 13.10.2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4408 de fecha 24.10.2014, que aprueba el Convenio de ejecución "**Implementación Fase I, Barrio María Eugenia**", del denominado "**Programa Recuperación de Barrios**".
- 3.- Memorandum N° 667 de fecha 23.12.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la persona, que se indica a continuación, a contar del **17 de Diciembre del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014**, para que preste sus Servicios en el Programa antes señalado.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/10 (14.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **DANIELA ALEJANDRA SILVA JARA**, Cédula de Identidad N° _____ en vigencia del **17 de Diciembre del 2014 AL 31 de Diciembre del 2014**, a objeto que realice el cometido a Honorarios en el "**Implementación Fase I, Barrio María Eugenia**", del denominado "**Programa Recuperación de Barrios**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica por la Prestadora es de:

- ❖ **ENCUESTADORA**
- ❖ **DIGITADORA DE DATOS**

3°.- ESTABLESCASE, asimismo que la Prestadora estará bajo la Supervisión directa de la **Secplac**, en calidad de Dirección responsable de la actividad.

4°.-EL MUNICIPIO, El municipio pagara a la prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de **\$ 7.000.-** (siete mil pesos), por encuesta realizada y digitalizada, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme a la Secplac.



HOJA N° 2

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA,**

10 FEB. 2015

5°.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las **Cláusulas Cuarta y Quinta** del respectivo Contrato.

6°.- La Secplac, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- **IMPUTASE** el presente gasto, al ITEM N° 1140505001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)**

BGP.ROM.JMC.CGC.Cbc.-